

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO**ADVERTENCIAS**

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas.	al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 "	90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3	Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50	"
Id. Id. de Paz	1	"
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4	"

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION**PALACIO DE LA DIPUTACION****ADMINISTRACION PROVINCIAL****DISTRITO MINERO DE OVIEDO**

Don Arturo Rodríguez Casare, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Mario García Carreño, vecino de Oviedo, calle la Luna, número 2, representante de "Minas Escobio S. A.", se solicita un permiso de investigación de mineral de espato flúor de 330 hectáreas de extensión que se denominará "Victor", y sito en el paraje llamado Gobiendes, La Cepeda, Robaza y Braña, del término municipal de Colunga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

El punto de partida coincidente con la primera estaca: el mojón del kilómetro 20 de la carretera de Colunga a Arriendas, según figura en el mapa del Instituto Geográfico y Catastral, escala 1:50.000, de la edición de 1942; de primera a segunda estaca, con rumbo Oeste, se medirán 1.500 metros; de segunda a tercera estaca, con rumbo Sur, se medirán 2.200 metros; de tercera a cuarta estaca, con rumbo Este, se medirán 1.500 metros; de cuarta a primera estaca, con dirección Norte, se medirán 2.200 metros; cerrando así el perímetro de las 330 pertenencias.

Fue admitido este Registro con el número 29.129.

Don Arturo Rodríguez Casares, Ingeniero Jefe Accidental del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Luis René Bogaerts, vecino de Avilés-Río Arganza número 5 (Llaranes), se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro, de 65 hectáreas de extensión que se denominará "Patricia", y sito en

el paraje llamado Argona y otros, parroquia de San Martín de Luiña, del término municipal de Cudillero.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón sito 1.600 metros al N. O. a partir del ángulo N. O. del molino "Los Peñascos", propiedad de don José Rubio, en el Río Sangreña. De punto de partida a primera estaca, se medirán 1.200 metros al N. E.; de primera a segunda estaca, se medirán 200 metros en dirección N. O.; de segunda a tercera estaca, se medirán 300 metros en dirección S. O.; de tercera a cuarta estaca, se medirán 200 metros en dirección N. O.; de cuarta a quinta estaca, se medirán 200 metros en dirección S. O.; de quinta a sexta estaca, se medirán 300 metros en dirección N. O.; de sexta a séptima estaca, se medirán 500 metros en dirección S. O.; de séptima a octava estaca, se medirán 300 metros en dirección S. E.; de octava a novena estaca, se medirán 300 metros en dirección S. O.; de novena a décima estaca, se medirán 200 metros en dirección S. E.; de diez a once estaca, se medirán 200 metros en dirección S. O.; de once a doce estaca, se medirán 200 metros en dirección S. E.; de doce a punto de partida, se medirán 300 metros en dirección N. E.; quedando así cerrado el perímetro de las sesenta y cinco hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte, verdadero.

Fue admitido este Registro con el número 29.148.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden

los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 7 de marzo de 1961.—
Arturo Rodríguez Casares.

ADMINISTRACION MUNICIPAL**AYUNTAMIENTOS****DE CANGAS DE ONIS****ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de febrero último, acordó proveer en propiedad, mediante concurso, previo examen de actitud, una plaza de Guardia Municipal nocturno, dotada con el haber anual de diez mil cuatrocientas pesetas, dos pagas extraordinarias anuales, Ayuda Familiar y demás ventajas reconocidas por la legislación vigente.

Podrán tomar parte en este concurso los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y hayan cumplido los 21 años, sin exceder de los cuarenta y cinco.

Los concursantes realizarán un ejercicio escrito dividido en tres partes y durante el plazo de noventa minutos, consistente en,

a).—Escritura al dictado de un

párrafo que el Tribunal señale.

b).—Práctica de las cuatro reglas fundamentales de la aritmética.

c).—Redacción de un parte propio del cargo.

El ejercicio oral se limitará a la contestación por parte del concursante, de las preguntas que el Tribunal le formule relacionadas con las obligaciones y deberes de la Guardia Municipal en su doble aspecto de diurna y nocturna.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de los documentos siguientes:

a).—Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.

b).—Declaración jurada del interesado de no hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c).—Certificado de buena conducta y antecedentes, expedido por la Alcaldía.

d).—Certificación negativa de antecedentes penales.

e).—Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio del cargo, expedido por un Médico Municipal.

f).—Certificado expedido por el Negociado de Quintas de este Ayuntamiento, acreditativo de que el aspirante reúne una talla superior a 1,75 metros de estatura.

g).—Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún cargo del Estado, provincia o Municipio o entidad privada alguna, así como no hallarse sujeto a ningún procedimiento.

Las pruebas para calificar la

aptitud de los aspirantes, tendrán lugar en la Casa Consistorial después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

Cada miembro del Tribunal que al efecto se constituya, calificará a los concursantes con puntuaciones de cero a diez. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Organismo calificador, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido como mínimo cinco puntos. En caso de empate decidirá el Tribunal y su resolución será inapelable.

Terminada la práctica de los ejercicios, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación, elevando a la Corporación la correspondiente propuesta, y ésta, acentuándose a la misma, efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

Cangas de Onís, 7 de marzo de 1961.—El Alcalde.

DE CASTRILLON

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 2 de marzo de 1961, el Proyecto de acceso a Salinas, desde la carretera general de Ribadesella a Canero, a la calle Generalísimo Franco, inmediaciones del Hotel Rivero, se abre período de información pública durante el plazo de un mes a efectos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Régimen del Suelo y recibir las reclamaciones oportunas.

El Proyecto obra en las oficinas de Secretaría a disposición del público.

Castrillón, 3 de marzo de 1961. El Alcalde.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 2 de marzo de 1961 el Proyecto de plaza en Piedras Blancas, se abre período de información pública durante un mes a efectos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Régimen del Suelo y de recibir las reclamaciones oportunas.

El Proyecto obra en las oficinas de Secretaría a disposición del público.

Castrillón, 3 de marzo de 1961. El Alcalde.

DE CUDILLERO

EDICTO

Durante el plazo de ocho días quedan expuestos al público, a los efectos de reclamaciones en las

oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios de urbana y Arbitrio Municipal.

Cudillero, 13 de marzo de 1961. El Alcalde.

DE EL FRANCO

ANUNCIO

Por don Evaristo Iglesias Baniela vecino de Marfún parroquia de San Juan de este concejo se da cuenta a esta Alcaldía de haber recogido una yegua, pelo castaño, de 10 a 12 años, alzada 6 cuartas con una D y una A en la anca derecha y una potra de un año, pelo castaño oscuro, que halló abandonada en el término de Villalmarzo, de este concejo, causando daños en una finca de su propiedad sembrada de trigo cuyas dos caballerías quedan depositadas en su propio domicilio.

Y otra yegua, pelo negro, de 7 años, con una A y una F, en la anca derecha que se le escapó antes de encuadrarla.

Lo que se hace público a fin de que puedan ser reclamadas por su legítimo dueño a quienes les serán entregadas previo pago de los daños causados más los gastos originados y el importe de este anuncio.

La Caridad, 11 de marzo de 1961.—El Alcalde.

DE GOZON

ANUNCIOS

La Corporación Municipal, ha aprobado en principio, en sesión celebrada el día de ayer, expediente de suplementación de crédito por transferencia en el Presupuesto Extraordinario formalizado para la construcción de edificio escolar unitario en Antromero (Bocines) por cuantía de 36.410-99 pesetas.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 664 y concordantes de la Ley de Régimen Local, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría Municipal a efectos de reclamaciones por espacio de quince días hábiles.

Luanco, 11 de marzo de 1961.—El Alcalde.

La Corporación Municipal, ha aprobado en principio, en sesión celebrada el día de ayer, expediente número 1 de Suplementación y Habilitación de crédito con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior por importe de 500.799-16 pesetas.

De conformidad con lo estipu-

lado en el artículo 664 y concordantes de la Ley de Régimen Local, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría Municipal a efectos de reclamaciones por espacio de quince días hábiles.

Luanco, 11 de marzo de 1961.—El Alcalde.

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de Contribuciones especiales a que se refiere el caso a) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, para la ejecución del proyecto de construcción de la calle de acceso a la nueva plaza Municipal de Abastos, de esta villa, y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría Municipal por término de quince días para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del mencionado Reglamento.

Luanco, 14 de marzo de 1961.—El Alcalde.

DE GRADO

EDICTO

Hallándose confeccionados los padrones de Urbana que han de surtir efecto en el presente ejercicio, quedan expuestos al público por término de diez días a efectos de reclamaciones.

Grado, 14 de marzo de 1961. El Alcalde.

DE LANGREO

Declaradas de urgencia por resolución del Consejo de Ministros de 8 de septiembre de 1960 las obras del nuevo abastecimiento de aguas a Langreo, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se han señalado los días que más abajo se expresan del próximo mes de abril a las diez de la mañana, en los Ayuntamientos de Laviana, San Martín del Rey Aurelio y Langreo, previo traslado a las fincas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los respectivos terrenos.

A tal efecto por medio de la presente, se cita a los propietarios y titulares de derechos afectados por las mencionadas obras, comprendidos en la relación que se inserta a continuación, para los días siguientes:

En el Ayuntamiento de Laviana:

Día 18 de abril, los afectados de las fincas números 1 al 13, inclusive.

Día 19 de abril, los afectados de las fincas números 14 al 27, inclusive.

Día 20 de abril, los afectados de las fincas números 28 al 41, inclusive.

En el Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio:

Día 21 de abril, los afectados de las fincas números 42 al 68, inclusive.

Día 22 de abril, los afectados de las fincas números 69 al 95, inclusive.

Día 25 de abril, los afectados de las fincas números 96 al 122, inclusive.

Día 26 de abril, los afectados de las fincas números 123 al 146, inclusive.

En el Ayuntamiento de Langreo:

Día 27 de abril, los afectados de las fincas números 147 al 157, inclusive.

Día 28 de abril, los afectados de las fincas números 158 al 165, inclusive.

Todos los citados podrán acudir acompañados por Perito y Notario a su costa.

Consistoriales de Langreo, a 20 de marzo de 1961.—El Alcalde.

La relación de propietarios que se indica, es la siguiente:

Número de la finca, propietario, nombre de la finca y destino, e como sigue:

1 Don Samuel Díaz Sánchez, La Llera, a prado.

2 Don Samuel Díaz Sánchez, La Llera, a labor y prado.

3 Don Bernardo Bulega García, Villanueva, a prado.

4 Doña Manolita León Zapico, Entrerrios, a prado.

5 Don Salvador León Zapico, La Coaña, a mata.

6 Don José Suárez Lamuña, La Coaña, a mata.

7 Don Juan Rodríguez García, La Coaña, a mata.

8 Don José Suárez Lamuña, La Coaña, a mata.

9 Don Manuel Fernández García, Los Campicios, a monte y árboles.

10 Sociedad Coto Musel, Los Campicios, a prado.

10' Don Manuel Fernández

García, Los Campicios, a labor y prado.

11 Don Atanasio Suárez Fernández, Los Campicios, a prado y árboles.

12 Don Florentino García Fernández, El Caleyo, a prado y mata.

12' Doña María García García, El Caleyo, a monte y labor.

12" Don Juan Rodríguez García, Los Patateros, a monte.

13 Sociedad Cementos Pradera, Escombrera, a escombrera.

14 Don Celestino Fernández García, El Llerón, a huerto y árboles.

15 Don Florentino Fernández García, La Payega, a monte y rozo.

16 Don Atanasio García Suárez, La Sierra, a mata.

17 Doña María García García, El Prayón, a mata.

17' Don Manuel González Portal, El Prayón, a mata.

18 Don Benito Suárez Fernández, El Prayón, a mata.

19 Sociedad Coto Musel, Escombrera, a mata.

20 Sociedad Coto Musel, Escombrera, a mata.

21 Don Manuel González Portal, La Mata, a mata.

22 Doña Rita González Lamuño, El Praduco, a prado y arbolado.

23 don Hermógenes Bernardo Orviz, Ardisol, a prado.

24 Sociedad Duro Felguera, Carrio, a monte.

25 Don Remigio Suárez García, El Huerto, a huerto.

26 Don José Alonso Cambor, Huerto de Arriba, a huerto.

27 Don Florentino Darrriba López, Huerto, a huerto.

28 Don Pedro Barrial Castañón, El Ribayo, a huerto.

29 Don José Díaz Faes, El Ribayo, a monte y rozo.

30 Don Luis Fernández Bernardo, Huerto Ribayo, a monte y árboles.

31 Doña Amparo Orviz Blanco, El Ribayo, a mata y labor.

32 Don Florentino Magdalena, La Llosa, a labor.

33 Doña Amparo Orviz Blanco, El Bornado, a prado.

34 Don Eladio Suárez Bernardo, El Bornado, a mata.

35 Don Antonio González Calleja, La Roza, a labor y árboles.

36 Doña Rita González Lamuño, La Roza, a monte y rozo.

37 Don Julián Iglesias Pérez, La Barraca, a monte y rozo.

38 Doña María Morán Calleja, La Sota, a monte y rozo.

39 Don Cándido Álvarez Zapico, Las Piñeras, a monte.

40 Doña Cecilia Suárez Calleja, Las Piñeras, a monte.

41 Sociedad Duro Felguera, Pozo Carrio, a instalaciones.

Concejo de San Martín del Rey Aurelio

41' Herederos Fidel García, Las Paredes, a mata.

41" Don Hermógenes García Iglesias, Las Paredes, a mata.

41" Don Marcelino Cuetos Hevia, Las Paredes, a mata.

41" Doña Amalia Cuetos García, Las Paredes, a mata.

42 Doña Pura y Argentina Cuetos, El Roldán, a mata.

43 Doña Felisa García Bernardo, El Roldán, a mata.

44 Don Alejandro García García, El Coruxero, a mata.

45 Don Jaime González García, El Roldán, a mata.

46 Don Cirilo González García, El Roldán, a mata.

47 Don David Buelga Menéndez, El Roldán, a mata.

48 Don Benjamín Rodríguez García, La Cabaña, a prado.

49 Doña Adela Fernández Buelga, La Roza, a huerto.

50 Don Basilio Villa Nava, La Roza, a prado.

51 Don Valeriano García García, La Roza, a prado.

52 Don Severiano Iglesias Rozada, La Roza, a prado.

53 Don Pedro García García, Llosa La Roza, a prado.

54 Don Pedro García García, Castañedo La Roza, a mata.

55 Don Anselmo González Hevia, El Canto, a mata.

56 Don Manuel Fernández Carcedo, El Jardín, a huerto.

57 Don Alfredo Lamuño Fernández, El Molino, a huerto.

58 Don Hermógenes García Iglesias, La Granja, a prado y árboles.

59 Don Donato Menéndez Rozada, El Granjo, a prado.

60 Doña Virginia Orviz González, El Granjo, a prado y árboles.

61 Don Severiano Suárez Lamuño, Peña Milana, a mata.

62 Don Angel Sánchez Hevia, La Tejera, a prado y árboles.

63 Don Anselmo García Hevia, La Huertina, a labor y prado.

64 Doña Teresa Herrero Morla, La Huerta, a labor.

65 Doña María García Hevia, Castañedo Medio, a labor.

66 Doña Teresa Herrero Morla, Castañedo Medio, a mata.

66' Don Anselmo García Hevia, Castañedo Medio, a mata.

67 Don Saúl Fernández González, El Navalón, a mata.

68 Doña Amparo Sánchez Hevia, Soto de Abajo, a mata.

69 Doña Remedios Sánchez Hevia, Soto de Abajo, a mata.

70 Doña Angeles Sánchez Suárez, Payega de Soto, a mata y prado.

70' Don Manuel Hevia Orviz, El Foxaco, a prado.

70" Don Marcelino Hevia Orviz, La Campona, a labor y prado.

70" Don Manuel Zapico Vigón, La Manolita, a labor y prado.

70" Don Manuel Hevia Orviz, La Manolita, a prado.

71 Don Paulino Carcedo y Compañía, Cerámica Villar, a cerámica.

72 Herederos Herminio García, Llosa de Abajo, a huerto.

73 Don Ovidio García Hevia, Llosa de Abajo, a huerto.

74 Don José Cuatos García, Llosa de Abajo, a huerto.

74' Doña Aurina García Blanco, Llosa de Abajo, a huerto.

75 Doña Belarmina García Hevia, Llosa de Abajo, a huerto.

76 Don Manuel Viñas Vázquez Prado de Abajo, a labor y prado.

77 Sociedad Duro Felguera, Prado de Abajo, a monte.

78 Don José Avanza Gutiérrez, Peña del Túnel, a monte.

79 Don Celso González Orviz, La Payega, a prado y arbolado.

80 Don Secundino González Orviz, La Payega, a prado.

80' Don Fernando González Rozada, La Payega, a prado.

81 Don Aquilino González González, El Paredo, a prado.

82 Doña Rogelia Ordiz Posada, El Fueyón, a prado.

83 Doña Rogelia Ordiz Posada, La Vallina, a mata.

84 Don Celerino González Iglesias, La Vallina, a labor.

85 Don José Suárez Laviana, La Vallina, a monte.

86 Sociedad Duro Felguera, Castañedo Rebollada, a monte.

87 Don Secundino González Orviz, Castañedo Rebollada, a monte.

88 Don Jesús González Suárez, El Pandiquín, a prado.

89 Sociedad Duro Felguera, El Monte, a monte.

90 Don Secundino Fernández García, La Generala, a mata.

91 Sociedad Duro Felguera, La Generala, a mata.

92 Don José Cambor de la Florida, El Nesplero, a prado.

93 Don Jesús Fernández Artime, Reguero Masera, a prado.

94 Don Jesús Fernández Artime, Llano de Pando, a labor y árboles.

95 Doña Conrada Cuesta Rodríguez, Reguero Masera, a mata y labor.

96 Don Benjamín Zapico Fernández, La Viña, a mata y rozo.

97 Don Benjamín Zapico Fernández, Los Manzanales, a castañedo.

97' Don Angel Fueyo Fernández, Junto a Casa, a huerto.

98 Don Aurelio Iglesias Campal, El Navalón, a prado.

99 Don Benjamín Zapico Fernández, La Bornada, a prado.

100 Don Benjamín Zapico Fernández, La Bornada, a mata.

101 Don José G. Uribebarrea, La Foxaca, a mata.

102 Doña Inocencia Campal, Reguero Blanco, a mata.

103 Don Maximino Vázquez Fernández, Reguero Blanco, a mata.

104 Sociedad Duro Felguera, Reguero Blanco, a mata.

105 Doña María Paz Fernández, Castañedo Sotón, a mata.

106 Don José Vallina García, Castañedo Sotón, a mata.

107 Don Joaquín Rozada Fernández, Castañedo Sotón, a mata.

108 Herederos José Fernández Barrio, Castañedo Sotón, a mata.

109 Doña Vicenta Iglesias Cocaño, Boca Mala, a monte.

110 Doña Vicenta Iglesias Cocaño, Boca Mala, a prado.

111 Doña Vicenta Iglesias Cocaño, Boca Mala, a mata.

112 Don Oscar Argüelles Fernández, Castañedo Sotón, a mata.

113 Don Manuel Argüelles García Castañedo La Canal, a prado y mata.

114 Sociedad Duro Felguera, Las Escombreras, a monte.

115 Viuda de Manuel Cuetos, Vuelta del Camino, a prado.

116 Don Oscar Martínez García, El Matorral, a mata, prado y labor.

117 Don José Bayón Calleja, Huerto de la Casa, a labor y prado.

118 Herederos Vicente Uribebarrea, Lugar Arriba, a prado.

119 Don Tomás Hernández Rubio, Llugarín, a labor.

120 Don Honorato Fernández Fernández, El Rebollal, a labor.

121 Viuda Manuel Cuetos Montes, El Rebollal, a prado.

122 Doña Faustina Noval García, Vega de Arriba, a labor.

123 Don Gerardo García García, La Bornada, a prado.

124 Don José García García, La Bornada, a prado.

125 Don Bautista González Castaño, La Bornada, a prado.

126 Don Arcadio Fernández Suárez, La Bornada, a huerto.

- 127 Doña Perfecta Antuña Montes, La Bornada, a prado.
 128 Don Florentino Alonso Fernández, El Llposo, a prado y labor.
 129 Don Florentino Alonso Fernández, El Llposo, a huerto y arbolado.
 130 Don Florentino Alonso Fernández, La Picota, a tierra de labor.
 131 Doña Encarnación Fernández Vigón, El Gallinero, a patio.
 131' Don Luciano Torre Antuña, El Gallinero, a huerto.
 132 Doña Enriqueta García Fernández, La Bornada, a prado.
 133 Doña María González Zapico, La Bornada, a pomarada.
 134 Herederos de Avelino García, La Bornada, a huerto y arbolado.
 135 Sociedad Nespral y Compañía, La Casona, a labor y prado.
 136 Sociedad Nespral y Compañía, Escombreras, a monte.
 137 Doña Salvadora Ordiales Fernández, La Cantera, a labor y prado.
 138 Hijos José Montes Martínez, La Cantera, a labor y prado.
 139 Sociedad Nespral y Compañía, Escombreras, a monte.
 140 Sociedad Nespral y Compañía, El Eucaliptal, a arbolado.
 141 Doña Aurora Suárez García, Otariello, a prado y árboles.
 142 Sociedad Nespral y Compañía, Escombreras, a mata.
 143 Sociedad Nespral y Compañía, Escombreras, a mata.
 144 Sociedad Nespral y Compañía, Escombreras, a mata.
 145 Sociedad Duro Felguera, Pico Sierra, a monte.
 146 Sociedad Duro Felguera, Mina María Luisa, a plazuela.
 146' Don Manuel Peláez Fernández, El Plano, a huerto y arbolado.
 147 Don Constantino y Juan José Rodríguez, Huerta de Abajo, a labor.
 148 Don Vicente García Menéndez, Huerta de Casa, a labor.
 149 Don Aquilino Rodríguez Colunga, Antojana, a patio.
 150 Don Rufino Piquero Vigil, Prado La Peña, a prado.
 150' Don Aquilino de Dios, Peña Castillo, a prado.
 151 Don Aquilino de Dios, Peña Castillo, a prado.

Concejo de Langreo

- 152 Don Vicente García Peña, El Pradón, a prado.
 153 Doña Josefina García García, La Llosa, a labor.
 154 Sociedad Duro Felguera, La Universaria, a prado.

- 155 Doña Josefina García García, Vallina de Abajo, a prado.
 156 Doña Josefina García García, Vallina de Arriba, a prado.
 157 Don Armando F. Cepedal, Vindoria, a mata.
 158 Sociedad Duro Felguera, Vindoria, a mata.
 159 Sociedad Duro Felguera, El Eucaliptal, a monte.
 160 Señora Viuda de la Buelga, El Mosquil, a mata.
 161 Señora Viuda de la Buelga, El Mosquil, a mata.
 162 Don Julio Ramos Gil, Cigrúelles, a prado.
 163 Señora Viuda de la Buelga, El Mosquil, a mata.
 164 Unión E. Explosivos, El Polvorín, a monte.
 165 Señora Viuda de la Buelga, El Robledal, a monte y prado.
 Consistoriales de Langreo, a 20 de marzo de 1961.—El Alcalde.

DE LUARCA

EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Luciano Couz Castro, número 28 del remplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero del marido de su madre, y a los efectos de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y el actual paradero de José María Alvarez Sampedro, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de Luciano Couz Castro.

El repetido José María Alvarez Sampedro, es natural de Piantón, hijo de José y de Bárbara y cuenta 50 años de edad.

Todo lo cual, certifico.

Luarca, 8 de marzo de 1961.—El Alcalde.

DE LLANES

ANUNCIO

Para las reclamaciones que procedan por los particulares interesados, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de

ocho días, los padrones de la Contribución Territorial Urbana, del actual ejercicio.

Consistoriales de Llanes, 8 de marzo de 1961.—El Alcalde.

DE MUROS DE NALON

ANUNCIOS

Confeccionado el documento cobrador de la contribución Urbana de este Ayuntamiento que ha de tener vigencia para el actual ejercicio de 1961, se halla expuesto al público en esta Secretaría, por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Muros de Nalón, 10 de marzo de 1961.—El Alcalde.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el pliego de condiciones al que se han de ajustar la subasta y la construcción de determinadas obras en este término, se expone al público por un plazo de quince días y contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a los correspondientes efectos de examen y reclamaciones.

Muros de Nalón, 11 de marzo de 1961.—El Alcalde.

EDICTOS

Presentada que ha sido la cuenta de liquidación del Presupuesto extraordinario (obras de alcantarillado) de este Municipio relativa al ejercicio de 1960-61, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría municipal por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Muros de Nalón a 11 de marzo de 1961.—El Alcalde.

Presentada que ha sido la cuenta de liquidación del Presupuesto Ordinario, Deuda, Inventario y Patrimonio de este Municipio relativa al ejercicio de 1960, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y

dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Muros de Nalón a 11 de marzo de 1961.—El Alcalde.

DE NOREÑA

ANUNCIO

Formado el repartimiento de Contribución Urbana para el actual ejercicio de 1961, se expone al público a efectos de reclamaciones, por término de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Noreña a 10 de marzo de 1961. El Alcalde, Alejandro Ortea.

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento Pleno del día ayer, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de enajenación de un trozo de terreno sobrante de vía pública sito en la calle de Socarrera de esta villa, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas se celebrará tres días después también hábiles a la hora de las doce de la mañana en la Casa Consistorial, previo anuncio fijado en el tablón de edictos.

Noreña, 11 de marzo de 1961. El Alcalde, Alejandro Ortea.

ANULACION DE REQUISITORIAS

Por la presente se deja sin efecto la busca y captura del procesado en la causa 202 de 1943, del Juzgado de Instrucción número uno de Gijón, por el delito de hurto, CASIMIRO COSTALES COSTALES, hijo de Ramiro y de Laura, natural de Peón (Villaviciosa), de 43 años en la fecha de autos, por haber sido habido.